



REVISTA
DE
ESTUDIOS
DE LA
VIDA LOCAL

VI. REVISTA DE REVISTAS

DERECHO ADMINISTRATIVO (*)

SANIDAD PUBLICA. 351.77.

MATILLA, Martín: *Necesidad y urgencia de una ley de sanidad adecuada a las necesidades actuales*. Madrid, Rev. Fom. Soc., núm. 137, enero-marzo 1980, páginas 13-24.

Estudio sobre la reforma del estamento sanitario nacional, atendiendo a su carácter social, para conseguir la promoción y perfección de la salud mediante una medicina que beneficie a todos por igual y en la que sus diferentes servicios lleguen a la persona con rapidez, economía y eficacia, en aras de un mejoramiento socio-cultural de los pueblos y su régimen hospitalario.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MEDICINA RURAL: *Reforma sanitaria para el medio rural*. Madrid, Rev. Fom. Soc., núm. 137, enero-marzo 1980, págs. 57-70.

En este trabajo se nos exponen las líneas y directrices para conseguir una eficaz igualdad sanitaria en el sector primario. Se analizan casi todas las facetas de la temática, como causas, colaboración, estructura, dotación económica, desarrollo, división territorial, especialización, funciones, legislación, etc.

DERECHO AMBIENTAL. 351.777.51.

KILENYI, Géza: *Gli aspetti legislative e amministrativi della difesa dell'ambiente* (Los aspectos legislativos y administrativos de la defensa del ambiente).

(*) Explicación de las abreviaturas:

AMM = Amministrare.

Cahiers du CFPC = Cuadernos del CFPC.

CAJ = El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados.

CT = Ciudad y Territorio.

DA = Documentación Administrativa.

EL = L'Elu Local.

Esp. Gé. = L'Espace Géographique.

ICE = Información Comercial Española.

NR = Nuova Rassegna di Legislazione, Dottrina e Giurisprudenza.

PA = Public Administration.

Pla. Adm. = Planning Administration.

RAP = Revista de Administración Pública.

RCDI = Revista Crítica de Derecho Inmobiliario.

RDFHP = Revista de Derecho Financiero y Hacienda Pública.

RDU = Revista de Derecho Urbanístico.

REAS = Revista de Estudios Agro-Sociales.

REHL = Revista de Economía y Hacienda Local.

RER = Revista de Estudios Regionales.

RES = Revista de Estudios Sociales.

Rev. Der. Ad. = Revista de Derecho Administrativo.

Rev. Fom. Soc. = Revista de Fomento Social.

RIAP = Revista Interamericana de Planificación.

RTSA = Rivista Trimestrale della Scienza della Amministrazione.

TSM = Techniques et Sciences Municipales.

Milano, AMM, núms. 1-2, enero-junio 1979, págs. 48-64.

El autor de este trabajo nos presenta un extenso estudio analítico y, a la vez, crítico de los diversos aspectos de la normativa legal, relacionados con los correlativos aspectos jurídicos y sociales, que inciden tanto directa como indirectamente sobre la defensa y conservación ecológicos, añadiéndose una reseña sobre la calidad de dicha normativa dentro del ordenamiento jurídico.

TRASVASES. 351.791.

LINDE PANIAGUA, Enrique: *El trasvase del Tajo-Segura: la responsabilidad patrimonial del Estado*. Madrid, Rev. Der. Ad., número 18, julio-septiembre 1978, páginas 381 a 395.

El tema, tradicionalmente polémico, de los trasvases encuentra aquí una nueva e intensa aportación; tras un detenido análisis de la regulación del trasvase Tajo-Segura, contenida en la Ley de 19 de junio de 1971, se observa el problema desde la perspectiva de la responsabilidad patrimonial de la Administración, como óptica particular.

JURISDICCION CONTENCIOSA.
351.95.

MARTÍN REBOLLO, Luis: *Incidencia de la nueva organización territorial en el recurso contencioso-administrativo (el control jurisdiccional de las Comunidades Autónomas)*. Madrid, DA, núm. 182, abril-junio 1979, págs. 489-526.

El autor intenta exponer las diversas alternativas, así como sus soluciones, a la luz de un texto constitucional que en este punto es más bien poco explícito y en ocasiones con falta de sistemática notable, a un tema tan espinoso como es la incidencia que sobre distribución de competencias tiene la nueva organización territorial del Estado.

ADMINISTRACION LOCAL

ADMINISTRACION LOCAL. 352.

OYEWOLE, A.: *Local Government in the Nigerian Federation* (Administración local en la Federación Nigeriana). The

Hague, Pla. Adm., vol. 5, núm. 2, 1978, páginas 43-52.

El caso nigeriano merece distinto tratamiento que en otros países ya que no es un país con un arraigo centralista, sino que se trata de una Federación, donde el sistema es formalmente diferente. Los problemas que suscitan se ven reflejados con idénticos parámetros, dentro de su entorno constitucional, que tienen un reflejo práctico dentro del contexto histórico de la Nación.

REFORMA LOCAL. 352.047.

GONZÁLEZ-HABA, Vicente M.: *La reforma de las colectividades locales*. Madrid, CERTAMEN, noviembre 1978, páginas 564-565.

Basándose en un modelo ideal francés, el autor busca un método para reformar las colectividades locales, con el fin de clarificar las normas y reglamentos que recaen sobre los Entes locales y delimitar racionalmente las funciones que corresponden a las Regiones y Municipios, de las funciones típicas del Estado central.

VOISIN, André: *Reforme communale. Un projet* (Reforma local. Un proyecto). París, EL, núm. 83, octubre-noviembre 1978, págs. 33-35.

Breve consideración de la clásica y debatida reforma de los Ayuntamientos, que nunca llega a realizarse, y cuando se efectúan algunas no son de fondo y radicales, sino en las formas, sin incidir en su propia esencia estructural, que pueda repercutir en una actualización y revalorización de sus competencias funcionales.

TENENCIAS DE ALCALDIA.
352.075.26.

POL, Francisco: *Crisis política y poder local en Italia: la experiencia de los Consejos de Barrio*. Madrid, RES, números 21-22, septiembre-diciembre 1977, enero-abril 1978, págs. 125-135.

Mucho se ha hablado de la crisis política en Italia, exagerando o no llegando a captar la fáctica realidad. En la realidad

local aparecen los Consejos de Barrio para paliar la crisis ciudadana y urbanística, venida como consecuencia de la decisiva modificación de las relaciones de clase. En realidad, los Consejos no responden a una necesidad política, sino a unos objetivos de racionalización administrativa.

HACIENDAS LOCALES. 352.72.

ALVAREZ CORBACHO, X.: *Limites y definiciones en la reforma de la Hacienda municipal*. Madrid, REHL, núm. 26, mayo-agosto 1979, págs. 247 a 263.

Este artículo supone una crítica severa a la reforma fiscal de las Haciendas municipales; el autor mantiene la hipótesis de que es necesario no una mera reforma, sino una efectiva revolución fiscal en todos los niveles de la Hacienda pública.

DE NARDIS, Paolo: *Appunti sull'efficienza delle aziende municipalizzate italiane* (Apuntes sobre la suficiencia de las Haciendas municipalizadas italianas). Milano, RTSA, núm. 4, octubre-diciembre 1978, págs. 668-706.

Tema debatido, perseguido y pocas veces conseguido es el referente a la efectividad y eficacia de las Haciendas municipales. Este trabajo enfoca el problema desde el punto de vista de la gestión, costes y municipalización de determinadas esferas económicas; tema de candente actualidad en España desde la aparición de las Autonomías.

DÍAZ GARCÍA, Ramón: *Cuentas públicas de las Haciendas locales*. Madrid, ICE, número 549, mayo 1979, págs. 99-108.

Artículo en el que se afronta el problema de las cuentas públicas de las Haciendas locales desde una óptica de contabilidad nacional y en base al sistema utilizado por las CAP. Se describe brevemente la naturaleza de las cuentas, su estructura, la terminología y metodología, etcétera.

GOTELLI, Giorgio: *Panoramica en breve della finanza locale* (Panorámica en breve de las Haciendas locales). Firenze, NR, núm. 3, febrero 1979, págs. 308-314.

Estudio eminentemente económico encuadrado dentro del marco jurídico-legal,

en el que se analizan las normas de procedimiento para la realización del balance de las finanzas locales, encuadrándose todos los sectores objeto del mismo.

POUJADE, Robert: *Finances locales, une reforme s'impose* (Haciendas locales, una reforma se impone). París, EL, núm. 80, mayo 1978, págs. 17-19.

De muy pocas personas doctas o por lo menos en contacto con la temática, es desconocida la situación económica de las Administraciones locales y su reforma inmediata de forma y fondo. Más aún teniendo presente que los servicios programados a largo plazo supeditan su consecución al acertado análisis y la adecuada programación económica de aquéllos.

RUSSINÉS, Javier, y GALDÓN, Pedro: *Inversión y Haciendas locales*. Madrid, ICE, número 549, mayo 1979, págs. 78-98.

El objetivo de este artículo es el de describir y analizar la información disponible sobre la inversión pública local.

La parte más novedosa del artículo es la contenida en los dos últimos apartados, en los que se trata de la distribución provincial de la inversión pública local.

SOLÉ VILANOVA, José: *Estructura, efectos y reforma de la Hacienda municipal española. Análisis del caso particular de los Municipios de Igualada, Santa Margarita de Montbui, Odena y Vilanova del Camí*. Madrid, REHL, núm. 27, 1979, págs. 425 a 486.

Este estudio intenta ofrecer un análisis de la estructura presupuestaria municipal y sus efectos económicos, condicionados por la actual concepción y función del Municipio en España. El análisis, centrado en cuatro Municipios limítrofes del interior de Barcelona, pretende profundizar en problemas intermunicipales de los cuatro Ayuntamientos.

ADMINISTRACION REGIONAL

ADMINISTRACION REGIONAL. 353.

LINDE PANIAGUA, Enrique: *El Delegado del Gobierno*. Madrid, DA, núm. 182, abril-junio 1979, págs. 255-286.

Este estudio es un análisis del artículo 154 de la Constitución de 1978, en la

que se introduce la figura del Delegado del Gobierno en el territorio de las Comunidades Autónomas y de los antecedentes históricos en el Derecho español para dar una respuesta a los problemas de interpretación que el citado artículo presenta.

RUBIALES TORREJÓN, Amparo: *Las Comunidades Autónomas. Tipología y mapa territorial.* Madrid, DA, núm. 182, abril-junio 1979, págs. 165-193.

Artículo en el que se hace referencia al derecho a la autonomía de Nacionalidades y Regiones como fundamento de la Nación española, para seguir con una exposición de la organización territorial del Estado en la nueva Constitución, los diferentes tipos de Comunidades Autónomas y terminar con un mapa territorial de España.

ELECCIONES REGIONALES.

353:323.174.

SÁNCHEZ, J.: *Las elecciones de 1 de marzo de 1979: un éxito regionalista.* Madrid, RER, núm. 3, enero-junio 1979, páginas 77-118.

El 1 de marzo de 1979 se celebraron en el Estado español las primeras elecciones democráticas bajo signo constitucional. Se analizan detalladamente estas elecciones, destacando los aspectos más característicos de los comicios electorales, así como las actitudes del electorado ante las alternativas que se le ofrecen.

PARLAMENTOS REGIONALES.

353:342.53.

FERRERO, Afrodísio: *El poder legislativo de los parlamentarios regionales.* Madrid, CERTAMEN, núm. 447, febrero 1980, págs. 99 a 101.

Este artículo tiene por objeto examinar de un modo esquemático los poderes legislativos de las Comunidades Autónomas y el procedimiento de transferencias de poderes a dichas Comunidades. También se recoge el modo de resolver los conflictos legislativos, según el procedimiento legislativo vigente.

RELACIONES ENTRE ORGANISMOS. 353:35.071.

BASSOLS COMA, Martín: *Las relaciones entre la Administración periférica del Estado y las Comunidades Autónomas en la Constitución.* Madrid, RAP, núm. 89 (1979), págs. 61 a 78.

En este artículo se analiza la nueva problemática, creada por la Constitución, de las relaciones entre la Administración periférica y las Comunidades Autónomas en materia de competencias exclusivas del Estado y la Comunidad Autónoma, así como respecto del régimen local y la planificación económica.

COMPETENCIAS REGIONALES.

353:076.1.

COSCULLUELA MONTANER, Luis: *La determinación constitucional de las competencias de las Comunidades Autónomas.* Madrid, RAP, núm. 89 (1979), págs. 7 a 60.

En este artículo se analiza la estructura dada por la Constitución a las competencias de las Comunidades Autónomas, su determinación en los estatutos de autonomía, así como el régimen de transferencias de funciones y servicios del Estado a las Comunidades Autónomas.

HACIENDA REGIONAL. 353.72.

ARIAS VELASCO, José: *La Hacienda de la Generalidad de Cataluña en el período 1931-1938.* Madrid, DA, núm. 181, enero-marzo 1979, págs. 537-582.

Con este análisis el autor nos introduce en el campo teórico de las vicisitudes que sufrió la Hacienda de la Generalidad catalana en la década de los años 30, con una especial referencia al marco histórico-económico en los años de efervescencia política y bélica que condujeron al advenimiento del régimen político-social del 39.

ARTOLA, M.: *La Hacienda Real de Navarra en el antiguo régimen.* San Sebastián, STAI OAK, núm. 3, 1979, páginas 205 a 226.

En este estudio histórico se analizan estadísticamente los caracteres de las distintas partidas de ingresos y gastos, así como el sistema arancelario de la Hacienda navarra del antiguo régimen.

HOLDES, E.: *La financiación de las autonomías y las Haciendas municipales: algunos aspectos esenciales*. Madrid, REHL, vol. IX, núm. 27, 1979, páginas 487-532.

Este trabajo trata de plantear los aspectos esenciales de las Haciendas regionales y municipales, partiendo del concepto de autonomía tributaria; por ello, el autor ha centrado su interés en hacer una valoración de los diferentes impuestos desde un punto de vista de la descentralización, y calificar cuáles son los impuestos propios y los que pueden cederse a los Municipios y Regiones.

LASARTE, Javier: *La financiación de las Comunidades Autónomas*. Madrid, DA, número 181, enero-marzo 1979, páginas 413-443.

Trabajo en el que se estudian los métodos de financiación de las Comunidades Autónomas partiendo del análisis del artículo 157 de la Constitución, del que estudia uno por uno todos sus puntos. Se analiza más tarde el principio de solidaridad interterritorial, recogido en el número 2 del artículo 158 de la Constitución, en relación con el artículo 2 del mismo Cuerpo legal.

MOLDES TEO, Enrique: *Autonomía financiera de las Regiones y solidaridad: perspectiva constitucional*. Madrid, RDFHP, número 144, noviembre-diciembre 1979, páginas 1511-1540.

El autor nos presenta un detallado análisis de los preceptos jurídico-legales y constitucionales que regulan la autonomía financiera de las Regiones, sus peculiaridades, contexto formal, etc., conectados con el llamado principio de solidaridad interregional, concebido en su más amplia dimensión económica.

CIENCIAS PURAS Y APLICADAS

MEDIO AMBIENTE. 581.52.

MATAS, Jaime: *El perfil ambiental: instrumento de diagnóstico para un centro metropolitano*. Santiago de Chile, EURE, volumen VI, núm. 16, octubre 1979, páginas 57 a 70.

Este trabajo, basado en los resultados entregados por la investigación «Mejora-

miento de la calidad ambiental en el centro de Santiago», trata de exponer los requisitos formales, ambientales, geográficos, necesarios para la formación de un centro metropolitano.

ABASTECIMIENTOS DE AGUA. 628.1.

ORNANO: *Gestion du service des eaux et fontaines de Versailles* (Gestión del servicio de las aguas y fuentes de Versailles). París, TSM, núm. 11, 1978, páginas 554-556.

Extracto del informe del Ministro M. d'Ornano ante el Senado, en el debate del 7 de noviembre de 1978, a propósito de las perspectivas de solución al problema planteado por el abastecimiento del servicio de aguas y fuentes de Versailles, Marly y Saint-Cloud.

CONTAMINACION. 628.5.

RICHARDSON, J. S.: *The case of pollution in Sweden* (El caso de la contaminación en Suecia). Londres, PA, vol. 57, invierno 1979, págs. 471-483.

Análisis de la lucha y prevención de la contaminación atmosférica en Suecia. La perspectiva utilizada para acercarse al tema parte de un detallado estudio y exposición del funcionamiento de la burocracia sueca en general, cuyas características de eficiencia y planteamiento de la prevención de problemas son la clave del control del país. Otra característica del sistema sueco son sus medidas descentralizadoras bajo una perspectiva de planificación central.

AGRICULTURA. 631.

GARCÍA FERRANDO, Manuel: *La conciencia regional en la España de nuestros días*. Madrid, REAS, núm. 103, abril-junio 1978, págs. 31-49.

Con este trabajo el autor pretende glorificar los resultados más relevantes de la investigación llevada a cabo por un grupo de sociólogos de la Universidad Autónoma de Madrid, entre los que figura el propio autor, sobre el tema de la conciencia regional en España. A los efectos concretos de la revista en la que se publican, destaca el tema de si las competencias en materia de agricultura deben corresponder a las Regiones o al Gobierno (el 75 por 100 está a favor de la regionalización).

REVISTA DE ADMINISTRACION PUBLICA

(CUATRIMESTRAL)

ESTUDIOS - JURISPRUDENCIA - CRONICA ADMINISTRATIVA
DOCUMENTOS Y DICTAMENES - BIBLIOGRAFIA

CONSEJO DE REDACCION:

Presidente: Luis JORDANA DE POZAS

Manuel ALONSO OLEA - Juan Ignacio BERMEJO GIRONÉS - José María BOQUERA OLIVER - Antonio CARRO MARTÍNEZ - Manuel F. CLAVERO ARÉVALO - Rafael ENTRENA CUESTA - Tomás Ramón FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ - (†) José Antonio GARCÍA-TREVIJANO FOS - Fernando GARRIDO FALLA - Jesús GONZÁLEZ PÉREZ - Ramón MARTÍN MATEO - Lorenzo MARTÍN-RETORTILLO BAQUER - Sebastián MARTÍN-RETORTILLO BAQUER - Alejandro NIETO GARCÍA - José Ramón PARADA VÁZQUEZ - Manuel PÉREZ OLEA - Fernando SAINZ DE BUJANDA - Juan A. SANTAMARÍA PASTOR - José Luis VILLAR PALASÍ

Secretario: Eduardo GARCÍA DE ENTERRÍA

Secretario adjunto: Fernando SAINZ MORENO

SUMARIO DEL NUM. 94 (enero-abril 1981)

«In Memoriam: (†) José Antonio GARCÍA-TREVIJANO FOS» (R. GÓMEZ-FERRER MORANT).

ESTUDIOS:

- F. GARRIDO FALLA: «El desarrollo legislativo de las normas básicas y leyes marco estatales por las Comunidades Autónomas».
- A. GUAITA MARTORELL: «Las Provincias españolas a partir de la Constitución de 1978».
- R. MARTÍN MATEO: «La autonomía local y el sistema normativo».
- L. DE LA MORENA Y DE LA MORENA: «Actividades clasificadas y protección del medio ambiente».
- E. COBREROS MENDAZONA: «Aspectos médicos del internamiento de los enfermos mentales».
- M. A. LADERO QUESADA: «El poder central y las ciudades en España, del siglo XIV al final del Antiguo Régimen».

JURISPRUDENCIA:

I. Comentarios monográficos:

- L. PAREJO ALFONSO: «La Constitución y las leyes preconstitucionales. El problema de la derogación y la llamada inconstitucionalidad sobrevenida».

II. Notas:

Contencioso-administrativo:

- A) *En general* (J. TORNOS MAS y T. FONT I LLOVET).
- B) *Personal* (R. ENTRENA CUESTA).

CRONICA ADMINISTRATIVA:

I. España:

- «La gestión de las comunidades marítimas nacionales. Un nuevo régimen» (J. M. DE LA CUÉTARA MARTÍNEZ).
- «Aproximación al régimen jurídico previsto para la lengua catalana en el Estatuto de Autonomía de Cataluña» (A. MILIÁN MAISANA).
- «Las Leyes orgánicas parciales en la doctrina del Tribunal Constitucional» (E. LINDE PANIAGUA).

II. Extranjero:

- «La paridad jurídico-confesional entre las Iglesias católica y evangélica y las comunidades religiosas menores en los campos de la enseñanza y del Derecho patrimonial ante el Derecho eclesiástico estatal de la República Federal de Alemania» (J. LISTL).

BIBLIOGRAFIA:

- Recensiones y noticias de libros.

PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL:

España	1.850 ptas.
Portugal, Iberoamérica y Filipinas	28 \$
Otros países	29 \$
Número suelto para España	800 ptas.
Número suelto para extranjero	11 \$

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9
MADRID-13 (España)